

Lobos, 22 de Noviembre de 2016.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 1/2016 Alc. I del H.C.D.-
Expte. N° 4067-589/16 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2832**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2832

ARTÍCULO 1º: Dispónese, en el marco del Programa de Médicos Comunitarios y como excepción a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza N° 2234, el pago de una retribución extraordinaria de Pesos Nueve Mil Cien con 00/00 (\$ 9.100,00.-) durante el período 1º de abril de 2016 al 30 de septiembre de 2016, al Director de Salud del Municipio, Dr. Jerónimo Ricardo Topa.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

FIRMADO: CARLOS DANIEL ZABALO – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-